Información de prensa

Fiscalía General de la Nación - Colombia | Fiscalía General de la Nación Colombia | FiscaliaCol | Fiscaliacol

ORDEN DE CAPTURA CONTRA ALIAS GENTIL DUARTE POR EL DESPLAZAMIENTO FORZADO DE CASI 60 PERSONAS

La Fiscalía tiene evidencia de que, producto de la violencia ejercida en el oriente del país, habría generado miedo y zozobra entre los pobladores, quienes tuvieron como única opción abandonar sus tierras.

Bogotá D.C., 18 de abril de 2022.

La Fiscalía General de la Nación emitió orden de captura contra Miguel Botache Santillana, alias Gentil Duarte, máximo cabecilla de las disidencias de las FARC en el oriente del país, como presunto responsable del delito de deportación, expulsión, traslado o desplazamiento forzado de población civil.

Este hombre, como exjefe del frente séptimo de las extintas FARC, habría promovido una violenta confrontación en jurisdicción de El Retorno (Guaviare) entre 2002 y 2004, en la que se presentaron constantes enfrentamientos armados y otras acciones ilícitas que pusieron en peligro la vida e integridad de las comunidades.

En ese sentido, varios habitantes abandonaron sus tierras ante el miedo de ser asesinados, desaparecidos, reclutados, señalados de apoyar a las autoridades u otro grupo armado, así como de desatender las instrucciones de las FARC.

El material de prueba da cuenta de que el actuar criminal de alias Gentil Duarte y sus hombres, al parecer, generó 11 hechos de desplazamiento, que comprometen cerca de 60 víctimas, la mayoría menores de edad y adultos mayores.

Este proceso se sigue en atención a los parámetros definidos en la Ley 600 de 2000 (anterior Sistema Penal). Un fiscal de la Dirección Especializada contra las Violaciones a los Derechos Humanos expidió la orden de captura ante la evidente continuidad delictiva de alias Gentil Duarte, quien rechazó el proceso de reincorporación y sigue en la clandestinidad.

Esta información se publica por razones de interés.

JARG/DJR/DEVDH/MCRC.

La Fiscalía habla con resultados.

La información contenida en este boletín de prensa corresponde a la narración de los hechos noticiosos objetivos, suministrados por los funcionarios encargados de adelantar las investigaciones penales al interior de la Fiscalía General de la Nación. Para el momento de la divulgación de este comunicado, la situación jurídica de la(s) persona(s) relacionada(s) se encuentra pendiente de resolver por la autoridad judicial competente, siempre bajo los preceptos de la presunción de inocencia, consagrados en el artículo 29 de la Constitución Política y el artículo 7o de la Ley 906 de 2004.